



[HAGA CLICK AQUI PARA IR A LOS AUTOS DE ESE LISTADO](#)

ESTADOS ELECTRÓNICOS No 0038

AUTOS DIA 29 DE MARZO 2022

PROCESO	PARTES	DECISIÓN	CUADER.
EJECUTIVO SINGULAR 2017-00108-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS ULPIANO AGUJA CONDE	AUTO NIEGA DECRETAR MEDIDA CAUTELAR POR YA HABER SIDO DECRETADA Y NOTIFICADA	
EJECUTIVO SINGULAR 2020-00024-00	BANCOLOMBIA S.A VS EULISER SAMUEL INSUATY PERDOMO	AUTO ACEPTA RENUNCIA DEL APODERADO ESPECIAL DEL FONDO NAL DE GARANTIAS S.A. FNG	
EJECUTIVO GARANTIA REAL 2020-00133-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS JAVIER MORA CALDERÓN	AUTO ORDENA GLOSAR AL PROCESO DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO	
EJECUTIVO SINGULAR 2021-00160-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS CARLOS AGUSTO MELO IMBAJOA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO	
EJECUTIVO SINGULAR 2021-00208-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS JUAN CARLOS GONZÁLEZ PEÑA	AUTO ACEPTA CORRECCIÓN DE AUTO QUE DECRETO MEDIDA CAUTELAR	

Se publica virtualmente el presente listado de los autos proferidos el día 29 de marzo de 2022, que se notifican por estados electrónicos a las partes el día 30 de marzo del año en curso, de conformidad con lo ordenado en los artículos 295 del CGP y art 9 del Decreto 806 de 2020.

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o haga mención a menores o cuanto la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (Inciso 2 art 9 Decreto 806 de 2020).

Se fija a las 7:00 a:m y se desfija 4:00 p:m.

Atentamente,

LILIA ELVIA BEANVIDES ROSERO
SECRETARIA